PROCESO AUDITADO		**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA**			**VIGENCIA**	**2026**		
FECHA	**INICIO**	**N/A**	**FIN**	**N/A**	**SUSPENSIÓN DE AUDITORÍA**	**N/A**	**FECHA INFORME FINAL**	**Octubre 2026**
OBJETIVOS		**GENERAL**	Evaluar la implementación y el grado de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública al finalizar segundo cuatrimestre del año 2026					
		ESPECÍFICOS	• Avances logrados. • Actividades no ejecutadas. • Criterios técnicos de incumplimiento. • Implicaciones del no cumplimiento.					
ALCANCE		La evaluación comprende los **seis (6) componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública**, a saber: Medidas de debida diligencia. 1. Prevención, gestión y administración del riesgo de corrupción. 2. Redes institucionales y código de integridad. 3. Canales de denuncia. 4. Transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano. 5. Iniciativas adicionales. El análisis se realiza con base en los reportes de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2026.						
CRITERIOS DE AUDITORÍA		• Constitución Política de Colombia, artículo 209. • Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno. • Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. • Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC • Decreto 1083 DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. • Decreto 1499 de 2017 – MIPG. • Ley 2013 de 2019 – Conflictos de Interés. • Ley 2195 de 2022 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.						
AUDITOR		**ANDRÉS JIMÉNEZ MORENO**			**AUDITADO**	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO SAS**		

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno conforme a la Ley 87 de 1993 y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se presenta la evaluación independiente al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales S.A.S., con corte al 31 de agosto de 2026.

Nivel general de cumplimiento:

El Programa de Transparencia y Ética Pública presenta un avance global del 75% a 31 agosto de 2026, evidenciando una mejora significativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025 el cual arrojó un resultado general de 60%.

Al revisar de manera individual las actividades de los diferentes componentes, se identificó que algunas estaban programadas para el primer trimestre y presentan un porcentaje de ejecución del 0%. Por tal motivo, dichas actividades y sus responsables serán individualizados, con el fin de que desde la gerencia de la entidad se exhorte a cada uno de ellos al cumplimiento oportuno. Se espera que en el próximo seguimiento estas actividades se encuentren debidamente ejecutadas.

Es importante aclarar que algunos reportes de 0% responden principalmente a la omisión en la publicación en los canales institucionales y no necesariamente a la inexistencia de la documentación.

Se identifican a continuación las actividades que tenían fecha de ejecución prevista para el primer cuatrimestre de 2026 y que, a la fecha, no registran avances en su cumplimiento:

COMPONENTE 3 **REDES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.**				
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**30 DE ABRIL**	**31 DE AGOSTO**
Realizar medición de satisfacción con los dueños de los recursos de la Administración Central Municipal y la Red de Ecoparques	Planeación	Julio	0%	0%

COMPONENTE 5.3
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ley 1712 de 2014 - Resolución 1519 de 2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	30 DE ABRIL	31 DE AGOSTO
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%	0%
2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%	0%
3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%	0%
4.4. Proyectos de inversión.	Planeación	Cuatrienal	0%	0%
4.5. Informes de empalme.	Gerencia	Cuando se requiera	0%	0%
4.8. Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico.	Secretaría General	Marzo, Junio, septiembre y Diciembre	0%	0%
7.1.1. Registros de Activos de Información.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
7.1.2. Índice de Información Clasificada y Reservada.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
7.1.3. Esquema de Publicación de la Información.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%

7.1.4. Tipos de Información Clasificada y Reservada (Indicando fecha de levantamiento de la reserva).	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
7.1.5. Programa de Gestión Documental.	Secretaría General	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
7.1.6. Tablas de Retención Documental.	Secretaría General	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
7.1.7. Costos de Reproducción de la Información Pública.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%	0%
9.1 Normatividad Especial	Eventos y Turismo	Permanente (Cada que se presenten)	0%	0%

CONCLUSIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. muestra una evolución positiva en su avance global, alcanzando un 75% al cierre del segundo cuatrimestre de 2026. Este resultado refleja un crecimiento significativo de 15 puntos porcentuales frente al 60% registrado en el mismo periodo de la vigencia 2025, lo cual evidencia esfuerzos institucionales por elevar los estándares de cumplimiento e integridad.

No obstante, persisten actividades críticas sin ejecutar ni publicar en los tiempos previstos. Este incumplimiento compromete la confianza ciudadana, pone en riesgo la imagen institucional y genera limitaciones para demostrar una gestión íntegra y transparente, lo cual afecta directamente la credibilidad y legitimidad de la entidad.

Resulta indispensable que las personas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de las actividades las realicen de manera oportuna, de manera que se garantice el cumplimiento y evitando un impacto negativo en los resultados globales de la entidad, frente a la medición del programa de transparencia.

Finalmente, es oportuno recordar que, si bien los cronogramas internos no constituyen en todos los casos un término perentorio, estos se planifican con criterios de eficiencia para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y evitar la inejecución de las acciones al cierre de la vigencia.

RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

1. Priorizar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1712 de 2014.
2. Realizar una mesa de trabajo con el fin de dar conocimiento a cada uno de los responsables de las actividades incumplidas y analizar una estrategia para el cumplimiento de las actividades que a la fecha ya deberían estar cumplidas.
3. Fijar metas para ejecutar las actividades incumplidas con la finalidad que en el próximo seguimiento las mismas estén ejecutas
4. No dejar acumular las actividades para el final de la vigencia ya que se correría el riesgo de incumplimiento definitivo de las actividades.
5. Realizar la revisión con las áreas con la finalidad que si ya se tienen documentos los mismos sean cargados, y no quede información sin reportar por falta de gestión de cargue.

Fortalecer el seguimiento del programa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

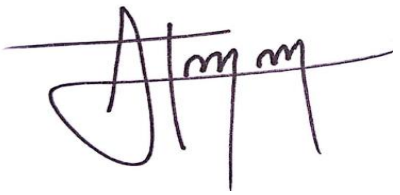
CONTRADICCIÓN Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO

N/A

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

N/A

VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



FIRMA CONTROL INTERNO

NOMBRE	ANDRÉS JIMÉNEZ MORENO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DE CONTROL INTERNO